

## DISTURBIOS EN LA AUDIENCIA DE GUATEMALA, 1725-1734. LA UNTERVENCIÓN DEL VIRREY CASAFUERTE.

*Ascensión Baeza Martín*

*Universidad de Sevilla*

Situada entre los dos océanos en el extremo norte de la América Central, esta región conquistada por Pedro de Alvarado en 1524, dependía en sus comienzos de México en lo militar y político. Su Audiencia, llamada en un principio de los Confines, había sido creada en 1544 y estuvo provisionalmente ubicada en el cabo de Gracias a Dios. Cinco años después se trasladaría a Guatemala, suprimiéndose en 1563 para volver a establecerse en 1570. Al constituirse en Capitanía General, fue administrada con independencia del Virreinato<sup>1</sup>. Durante el gobierno del virrey marqués de Casafuerte (1722-1734), se vio envuelta en tan graves conflictos que necesitaron, por orden de la Corona, la intervención de este mandatario.

Como resultado de las diligencias que efectuaría dicha Audiencia para el esclarecimiento del robo y muerte alevosa del presbítero Lorenzo de Orozco y sus dos sirvientes<sup>2</sup>, quedarían al descubierto otros delitos impunes hasta entonces. El hallazgo de una red de delincuencia organizada, y las implicaciones de numerosos vecinos en este y otros hechos delictivos, entre los que se encontraban cargos públicos y otras personas influyentes, ocasionaría tal conmoción, que se alteró la paz de aquella Provincia durante varios años<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup>.- Villacorta C, J. Antonio: *Historia de la Capitanía General de Guatemala*. Guatemala, 1942, pp. 18,55 Y 60. Juarros, Domingo: *Compendio de la Historia del Reino de Guatemala 1500- 1800*. Guatemala. 1981, p. 84.

<sup>2</sup>.- En la noche del 5 de septiembre de 1725, fue asaltado y asesinado a alfanjazos en su domicilio este presbítero junto con su criada y un pequeño sirviente mulato, siendo el móvil el robo. El número de detenidos fue de 64. La cantidad que se llevaron ascendía a más de 12 mil pesos. Relación de Tomás de Arana. Guatemala 12 de agosto de 1726. Cuaderno 12'. Nómina de los agresores y cómplices. Cuaderno 10'. AGI, Guatemala 319. El cabildo de la Iglesia catedral de Guatemala, 7 de mayo de 1727 en Testimonio de los Autos criminales contra José de Acosta, alías "El Sevillano." Guatemala, 11 de octubre de 1727. AGI, Guatemala 324.

<sup>3</sup>.- Sobre este caso hacen una breve referencia, entre otros, Villacorta, *Historia de la Capitanía General de Guatemala*, p. 73, Y Alessio Robles, Vito (Introducción y notas): *Diario y derrotero de lo caminado, visto y observado en la visita que hizo a los presidios de la Nueva España septentrional el brigadier Pedro de Rivera*. México, 1946, pp. 15-16, Y en la 3ª edición, Málaga, Algazara, 1993, pp. 23-24. García

## La pesquisa del asesinato

La Audiencia había sentenciado a muerte al forastero Diego Serrano, uno de los principales reos, y a tortura a otros para descubrir a los cómplices. Sin embargo, debido a las contradictorias declaraciones de los inculpados, y a que estos -incluido el propio Serrano- negaron tanto en confesión como al pie de la horca su participación en los delitos, consideró que no se podía tomar resolución alguna y que debía seguirse con la indagación de los incidentes.

Ante la gravedad del caso y tratando la Audiencia de prevenir posibles daños a la república por la cantidad de forasteros y vagabundos que se habían introducido en ella, dio comisión omnímoda al oidor más antiguo, Tomás de Arana, confiando en su experiencia, celo y prudencia. Lo hicieron por escrito y con la firma de todos los ministros de la Sala, a excepción del Presidente que dio su aprobación de forma verbal<sup>4</sup>.

Tomás de Arana<sup>5</sup> fue, pues, el juez encargado de desenredar la cada vez más intrincada trama desvelada a raíz del asesinato del presbítero. Entre los implicados en la causa principal, es decir, en la muerte de Lorenzo de Orozco y sus criados, y también en las que se les sumaron después, al descubrirse otros casos conectados, estaban algunos de los hijos, familiares y criados del Presidente de esa Audiencia, Pedro Antonio de Echeverz Subiza; el que había sido capitán de la guardia del Real Palacio y encargado

---

Peláez, Francisco de Paula: *Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala*. Guatemala, 1944, tomo 11, pp. 159-160, expone otros conflictos anteriores en esa Provincia.

<sup>4</sup>.- Relación de Tomás de Arana. Cuaderno 12.º Guatemala, 12 de agosto de 1726 y Respuesta del fiscal. Madrid, 19 de noviembre de 1727. AGI, Guatemala 319. Echeverz a S.M. Guatemala, 24 y 25 de septiembre de 1726. Esto causó un gran sentimiento popular. Los Jesuitas se esforzaron para que los reos no publicaran su inocencia por el desdoro que podría padecer entre la plebe la Justificación de los jueces. AGI, Guatemala 320. El Obispo de Guatemala a S.M. Guatemala. 8 de febrero de 1733. AGI, Guatemala 322. Comenta la inocencia de los tres reos y opinaba que se pusiera perpetuo silencio al asunto porque era muy rara la persona que por un motivo u otro, ya fuese verdadero o falso, no estuviera implicada, resultando "infinitas inquietudes y cargos de conciencia".

<sup>5</sup>.- Había nacido en México, y en 1710 compró por 6.200 pesos la plaza de oidor supernumerario de la Audiencia de Guatemala. Entre otros servicios, tuvo a su cargo las entradas de los navíos del Mar del Sur, participó en la pacificación de la rebelión de los zendales y tuvo una destacada actuación con ocasión de los terremotos de 1717, habiendo escrito y publicado una obra sobre este último tema. Pedro de Rivera a S.M. Guatemala, 12 de marzo de 1734. AGI, Guatemala 322. Burkholder, Mark A. and D.S. Chandler: *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Américas*, 1687-1821. London, 1982, p. 21.

del estanco de naipes, Juan Crisóstomo Sáenz de Navarrete, y varios de sus comisarios<sup>6</sup>. Navarrete era también sospechoso de ser el motor de una divulgada conspiración para hacerse con el poder<sup>7</sup>.

La causa se estaba llevando con cierto sigilo por la Audiencia, pues temían los ministros que si el Presidente se enterase de que eran sospechosos el capitán de la guardia del Real Palacio y algunos soldados, pudiera obstaculizarla, como había pasado en otros casos. Al conocer el Presidente el estado de la misma, parece ser que por intimidación al escribano Francisco Pereyra, procuró a toda costa que no se siguiese la investigación, entorpeciendo con sus irregulares proceder las diligencias del oidor decano y demás ministros de ese Tribunal<sup>8</sup>.

El modo de actuar de los inculcados revela la premeditación, argucia y contactos de las diversas facciones que componían la red de malhechores, así como la moralidad y forma de vida de algunos de los vecinos y forasteros de aquella provincia. El ejemplo del que fuera capitán de la guardia del Real Palacio, Juan Crisóstomo Sáenz de Navarrete, uno de los cabecillas, nos puede servir de orientación. Este, embozado y disfrazado participó, al parecer, personalmente en el asesinato del presbítero, con quien mantenía cierta amistad<sup>9</sup>.

Según declaraciones de varios reos, Navarrete por el nivel de vida que llevaba tenía grandes gastos, a los que no podía hacer frente con sus recursos. Por medio de una de sus amantes o amasías, vecinos de confianza, e incluso sobornando a sirvientes de las casas, averiguaban quiénes tenían más moneda acuñada y conseguían se les facilitara el acceso a las viviendas. No querían alhajas, géneros u otro tipo de cosas por el que pudieran ser identificados. Elegida la víctima se reunían los principales cómplices en el

---

<sup>6</sup>.- Relación de Tomás de Arana. Cuaderno 12.º Guatemala, 12 de agosto de 1726. AGI, Guatemala 319. Echeverz a S.M. Guatemala 23 de enero de 1728. AGI, Guatemala 320. El Presidente estimaba que la sospecha contra Navarrete provenía del rumor difundido por el ex Presidente de esa Audiencia, Francisco Rodríguez de Vivas, como represalia de una demanda que le puso aquel durante su Juicio de Residencia.

<sup>7</sup>.- Echeverz a S.M. Guatemala, 24 de septiembre de 1726. AGI, Guatemala 320.

<sup>8</sup>.- Relación de Tomás de Arana. Cuaderno 12.º Guatemala, 12 de agosto de 1726. AGI, Guatemala 319. En esta sección, legajos 319-326, se recogen las diligencias del asesinato del presbítero y sus implicaciones.

<sup>9</sup>.- Parece que el capitán Navarrete descubrió su rostro ante el presbítero, el cual quedó totalmente sorprendido al reconocerlo. Ibid.

domicilio de alguno de ellos, en este caso en el de Francisco Díaz, "El Sombrerero", para estudiar el plan a seguir, y con la ayuda de compinches armados, procedentes de cuadrillas desmembradas de Nueva España, culminaban sus fecharías.

De esta manera se habían cometido en esa ciudad diversas muertes y robos, quedando frustrados otros. También parece que se habían apoderado de un cajón de plata que iba a Veracruz destinada al rey con 3.500 pesos, lo que se había echado la culpa a varios indios de los pueblos de Xocotenango, Zumpango y Pastores del valle de Guatemala. Por este motivo fueron ajusticiados algunos de ellos, azotados otros, y se les obligó a dar 945 pesos, mediante derramas. Esa cantidad se les devolvería después por orden del monarca, al comprobarse su inocencia. En este suceso apareció enredado un yerno de Arana. Así mismo, habían abierto los malhechores las Cajas Reales con unas ganzúas y llaves falsas, facilitadas por gente de las cuadrillas. Este robo se había hecho, como decía Arana, "más a fuerza de arte que de armas", llevándose cortas sumas repetidas veces, tanto por no haber en las arcas mucha cantidad de moneda acuñada, como para así no levantar sospechas<sup>10</sup>.

En las diligencias pudo comprobar Arana cómo los reos, incluso un niño -del que se valió para desenredar la trama-, respondían a las declaraciones con tal sagacidad, que disipaban los indicios que pudieran hilarse y difundían otros para distraer las intenciones del juez, máxima que "con inexplicable arte, practicaban todos los reos"<sup>11</sup>.

### **Pugna entre el presidente y los ministros**

El Presidente Echeverz<sup>12</sup> mantuvo encerrado al oidor decano en la Sala del Acuerdo custodiado por cuatro soldados para que sin salir de ella substanciase la causa, y se apoderó violentamente de los autos que Arana guardaba en su domicilio.

<sup>10</sup>.- Ibid. Informe del Presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala. 10 de diciembre de 1726 y Los Oficiales Reales a S.M. Guatemala, 30 de enero de 1731. AGI, Guatemala 322.

<sup>11</sup>.- Relación de Tomás de Arana. Cuaderno 12.º Guatemala. 12 de agosto de 1726. AGI, Guatemala 319 y D. Tomás de Arana al Real Acuerdo. 29 de agosto de 1726 en Autos sobre la prisión del sargento Juan Romero Martínez. Guatemala, 23 de septiembre de 1726, fols. 1 ss. AGI. Guatemala 320.

<sup>12</sup>.- Era español, natural de Navarra, caballero de la Orden de Calatrava, Señor de la Llave Dorada y Gentil-hombre de la Real Cámara. En 1724 se hizo cargo de la Audiencia y Capitanía General de Guatemala. La Provincia de San Francisco de la Observancia a S.M. Guatemala, 18 de septiembre de 1727. Hacen mención a los títulos de Echeverz. AGI. Guatemala 320. Burkholder and Chandler: *Biographical Dictionary*, p. 107.

encarcelando a su amanuense<sup>13</sup>. Ante el rumor de atentados contra su persona y los demás oidores, Arana se había visto en la necesidad de estar custodiado por seis soldados a su costa<sup>14</sup>, quienes le acompañaban a todos lados y se encargaban del apresamiento de los sospechosos. Echeverz interpretó este hecho como una excusa de Arana para que los soldados no le dieran cuenta a él del curso de las diligencias, como debieran, por su condición de capitán general<sup>15</sup>.

Echeverz, en Junta celebrada el día 24 de diciembre de 1726 hizo leer un libelo lleno de descrédito e injurias contra Arana, privándole del empleo, confiscándole sus bienes y desterrándolo al castillo de San Juan de Nicaragua<sup>16</sup>. Se da la circunstancia de que el castellano era Fermín de Echeverz, hijo del Presidente, y uno de los que aparecían como reos en la causa. Ello había obligado al ministro a refugiarse en lugar sagrado. Al resto de los oidores de la Audiencia, que eran José de Rodezno, Domingo de Gomendio, Francisco de Orozco Manrique de Lara y Luis Manuel Fernández de la Madrid, también los había tenido encerrados en la Audiencia, sin libertad para resolver en justicia. A dos de ellos, Gomendio y Rodezno, los desterró a los castillos del Golfo y Granada respectivamente, por su supuesta confabulación con Arana y su negativa a que se ejecutara un pedimento del fiscal. Esta noticia causó un tumulto entre la plebe que logró arrebatarse a la escolta a los dos oidores y refugiarlos a uno en el convento de Santo Domingo y a otro en el de la Merced. Con motivo de dicho alboroto, el Presidente mandó reclutar 50 hombres de a caballo y aumentar en 25 infantes la guardia del Real Palacio a cargo del Erario<sup>17</sup>.

Al quedarse de esta forma desasistida la Audiencia, nombró Echeverz a José Tomás de Saavedra y a Cristóbal Fernández de Zaldívar, abogados de esa Audiencia, y

<sup>13</sup>.- Cartas de Francisco de Osorio Manrique de Lara y de Domingo de Gomendio a S.M. Guatemala. 25 y 26 de junio de 1727. AGI, Guatemala 320.

<sup>14</sup>.- Certificación de Francisco Javier de Ubeda. Cuaderno 40.º Guatemala, 27 de septiembre de 1726 en Testimonio del Cuaderno de gastos. Guatemala, 14 de octubre de 1727. AGI, Guatemala 325. Echeverz a S.M. Guatemala. 25 de septiembre de 1726. AGL Guatemala 320.

<sup>15</sup>.- Echeverz a S.M. Guatemala, 24 de septiembre de 1726. Ibid.

<sup>16</sup>.- Real Cédula al virrey de Nueva España. Madrid. 12 de diciembre de 1727 en Testimonio de las Reales Cédulas sobre los excesos del Presidente de Guatemala. Se le informa a Casafuerte de las diversas cartas recibidas sobre este asunto. México, 25 de agosto de 1728. AGI, México 1335.

<sup>17</sup>.- Relación de Tomás de Arana. Cuaderno 12.º Guatemala, 12 de agosto de 1726. AGI, Guatemala 319. Certificación de Manuel Lexarra Palacio. Convento de Santo Domingo, 26 de mayo de 1727 en Autos sobre diferentes cartas y consultas. Cuaderno 1.º México, 16 de diciembre de 1727. AGI, Guatemala 320.

al fiscal José Búcaro, para que continuasen el despacho de las causas pendientes y dar curso a los negocios que se fueran presentando. Había sustituido también al alcaide de la cárcel<sup>18</sup>.

Las tropelías del Presidente de la Audiencia de Guatemala contra el oidor decano, que seguía custodiado en el Colegio de San Francisco, y su familia se repetían con cierta regularidad extendiendo su encono hacia los religiosos, y atemorizando a los vecinos<sup>19</sup>. Además, Echeverz había ordenado al alcaide mayor y teniente de capitán de los partidos de Escuintla y Guazacapan, José Antonio de Izquierdo, se le enviaran 50 soldados, por tener recelos de los que había en Guatemala, como consecuencia de las artimañas de Arana. La recluta originó un motín entre los soldados de Escuintla<sup>20</sup>.

Estas acusaciones trató de justificarlas Echeverz con un escrito al Virrey en el que atribuía todo el altercado a las maniobras de Arana y los demás oidores, porque según él, tenían mucha influencia sobre la plebe. Por eso se había visto Echeverz en la necesidad de ordenar al alcalde del partido de Quezaltenango, Juan Francisco Real, y al de Verapaz, Juan Chafino de Godoy, le enviaran 50 soldados cada uno. Mandó también el Presidente alistar a los artilleros y montar 18 cañones que estaban en los portales de la plaza mayor, con lo cual quedó "aterrorizada la plebe y sujeto el Reino." Para Echeverz, el decano, "que no se le quitaban las ganas de ser Presidente y ocupar la silla de este gobierno," era el culpable de la situación en la que se encontraba Guatemala, y con él los oidores, que los manejaba a su antojo, a pesar de que anteriormente había estado en pugna con ellos por sus enredos [los de Arana]<sup>21</sup>.

### Órdenes para trasladar a Echeverz

<sup>18</sup>.- Certificación de Francisco Palacios. Guatemala, 3 de noviembre de 1727. AGI, Guatemala 320.

<sup>19</sup>.- Certificación del Guardián y Discretos del Colegio de Misioneros de San Francisco. Guatemala 28 de febrero de 1728 en Testimonio de las diligencias de Echeverz en virtud de carta de Casafuerte. México, 25 de agosto de 1728, fols. 46v-56v. AGI, . México 1335.

<sup>20</sup>.- Carta de José Antonio de Izquierdo. Esquintla. 19 de mayo de 1727 en Testimonio de los Autos criminales sobre la sublevación de las compañías de pardos de Escuintla y Guazacapan. Guatemala, 15 de julio de 1728, fols, 1-2 ss. AGI, Guatemala 321.

<sup>21</sup>.- Informe de Echeverz al Virrey. Guatemala. 10 de marzo de 1727 en Autos hechos sobre diferentes cartas y consultas. Cuaderno 1 °. México, 17 de diciembre de 1727. fols. 7-7v. AGI, Guatemala 320.

Enterado el virrey Casafuerte del estado de la Audiencia de Guatemala y de la rivalidad entre el Presidente y los ministros superiores e inferiores que habían intervenido en la causa, pasó este negocio al Real Acuerdo. Éste no entró en las razones que pudieron tener el Presidente, Arana y los demás ministros para tal actitud, sino en el hecho de la conmoción popular y en el riesgo en que se había puesto a aquellos lugares. Por ello proponía al Virrey escribiera al Presidente para que pusiera todos los medios conducentes a la reconciliación con los ministros, haciéndole saber que los nombramientos hechos en la Audiencia no eran conformes a derecho, y le advirtiera también al fiscal su desidia en este asunto.

Consideraba el Real Acuerdo, que aunque esa provincia estaba fuera del cargo inmediato del Virrey, debería dar éste aquellas providencias que considerara precisas para el sosiego y la paz pública, como otros virreyes habían hecho y como S.M. lo tenía ordenado por la ley 33, título 3º, libro 3º de la *Recopilación de Indias*, y por su novísima cédula dirigida al Superior gobierno de México, en la que se le decía que debía estar a la mira de las operaciones del Presidente de Guatemala. Los excesivos gastos que esto estaría causando al Erario debería tenerlos también presentes el Virrey<sup>22</sup>.

El parecer del Acuerdo no convenció del todo a Casafuerte, por considerar, entre otras cosas, que había falta de jurisdicción y lo que convenía era procurar la quietud de aquel territorio, El Virrey resolvió entonces escribir al Presidente, y evitando complicarse directamente, le mandó una copia del dictamen del Acuerdo, llamándolo a la reconciliación con los ministros. También escribió a los oidores, tribunal eclesiástico y otros para que entre todos se procurase la paz y se volviera a la normalidad<sup>23</sup>.

Por otro lado, en consulta de 15 de julio de 1727 había hecho presente el Consejo al rey las graves discordias en la Audiencia de Guatemala y la turbación de aquella Provincia, El monarca resolvió pasase el Presidente de la misma a otra Audiencia y que se le propusieran sujetos para cubrir la presidencia de Guatemala.

<sup>22</sup>.- Voto consultivo del Real Acuerdo. México, 12 de septiembre de 1727 en Testimonio de los Autos sobre diferentes cartas y consultas. México, 17 de diciembre de 1727, cuaderno 1º, fols. 82-87. AGI, Guatemala 320.

<sup>23</sup>.- Casafuerte a S.M. México 12 de enero de 1728. Casafuerte a Echeverz. México, 17 de septiembre de 1727 en Testimonio de los Autos sobre diferentes cartas y consultas. México. 17 de diciembre de 1727, cuaderno 1º, fols. 88-88v. Ibid.

La Cámara informó a Su Majestad de que en Nueva España sólo estaba vacante la presidencia de Guadalajara y propuso para Guatemala, 1 °) al oidor de la Audiencia de México. Juan Picado Pacheco, 2°) al gobernador de la Florida, Antonio de Benavides, y 3°) al visitador de los presidios internos, Pedro de Rivera<sup>24</sup>.

Por Real Cédula de 2 de septiembre de 1727 resolvió Felipe V que el Presidente de la Audiencia de Guatemala, Pedro Antonio de Echeverz, pasara a servir interinamente la de Guadalajara. En su lugar, y también como interino, debería ir a Guatemala Pedro de Rivera. Únicamente en caso del fallecimiento de éste, pasaría en segundo término a ejercer la comisión Juan Picado Pacheco. Para tal efecto, con despacho de la misma fecha, se le remitieron a Casafuerte dos pliegos separados a nombre de cada uno, y unas instrucciones que habría de entregar al que practicara dicho servicio<sup>25</sup>.

Después de la ya citada resolución del monarca se le informó por parte del Provisor y Vicario General del Obispado de Guatemala, José Sunsín de Herrera, y Tomás de Arana, que continuaban los excesos del Presidente contra el oidor decano y los ministros de la Audiencia, y que se temía en aquella provincia una sedición popular, Consideró entonces el rey que el conflicto de Guatemala necesitaba unas rápidas medidas<sup>26</sup>. Las órdenes de Felipe V a Casafuerte fueron las de que, sin pérdida de tiempo, se ejecutase lo que había dictaminado anteriormente en relación al traslado del Presidente y a su sustitución por otro. Pero dejaba al arbitrio del Virrey el que Echeverz, por el momento, pasase o no a Guadalajara. También mandaba se ajustase el suplente a las instrucciones dadas al inicio de las discrepancias.

En las instrucciones se le ordenaba al nuevo Presidente, primero tomar posesión de su empleo, y después seguir con la averiguación de los hechos. Se metería en prisión a los reos que no lo estuviesen ya, embargando sus bienes. Si resultara culpable algún

<sup>24</sup>.- Consulta del Consejo y la Cámara de Indias a S.M. Madrid, 30 de julio de 1727. Ibid.

<sup>25</sup>.- Real Cédula al virrey de Nueva España. Madrid, 12 de diciembre de 1727 en Testimonio de las Reales Cédulas sobre las providencias dadas con motivo de los excesos de Echeverz. México, 25 de agosto de 1728, fols. 2v-3. AGI. México 1335.

<sup>26</sup>.- Ibid. fols. 3v-5v. José Sunsín de Herrera a S.M. Guatemala. 21 de febrero de 1727 AGI, Guatemala 319.



ministro del rey se le sustituiría por un interino. Substanciadas las causas, se enviarían todas al Consejo para su determinación.

Otra de las órdenes del rey al respecto fue la de que el sustituto de Echeverz se responsabilizara también de poner en libertad a la Audiencia. Mantendría vigilado e incomunicado al Presidente en el Palacio, se le embargarían sus bienes y se le enviaría después ante la presencia del Virrey. Se sustituirían las guardas del Palacio y de las Cajas Reales por otras de mayor confianza. A fin de impedir cualquier desacato en los castillos de Nicaragua y Honduras, nombraría el comisionado a un castellano y alcalde interino y apartaría al hijo de Echeverz y a todos los colocados por éste. Por último debería recoger los autos hechos sobre esta materia y procurar con la mayor atención la paz y tranquilidad de aquella Provincia<sup>27</sup>.

### **La drástica intervención del virrey**

Casafuerte no dio cumplimiento a estas providencias del monarca, reservando en su poder los pliegos que debería haber entregado a Rivera o Pacheco, y actuó de forma autónoma, sin consultar con el Real Acuerdo. Pero las razones que habían movido al Virrey a este proceder demostrarían, no solo su tacto político y celo del real servicio, sino la realidad de la administración indiana, que si ya era difícil de manejar desde la capital del Virreinato, lo era mucho más aún del otro lado del océano, donde se impartían unas órdenes no siempre aplicables a la situación y al momento. Apoyándose, pues, en que el rey le decía que dejaba a su voluntad la ejecución de lo que más conviniese, y usando de la prudencia, astucia y diplomacia que requería el asunto, logró a su manera que las aguas volvieran a su cauce, al menos en apariencia.

En el intermedio de una y otra resolución del monarca, había conseguido Casafuerte que los oidores volvieran a sus puestos, no así el oidor decano, que no se fiaba de los desmanes del Presidente, y algunos ministros inferiores, que también se

---

<sup>27</sup> .- Real Cédula al virrey de Nueva España. Madrid, 12 de diciembre de 1727, Instrucciones que ha de observar Pedro de Rivera. Madrid, 16 de agosto y 7 de diciembre de 1727 en Testimonios de las Reales Cédulas sobre las providencias dadas con motivo de los excesos del Presidente de Guatemala. México. 25 de agosto de 1728, fols. 2v-10v. AGI, México 1335.

habían refugiado en sagrado, de todo lo cual informó al rey en carta de 12 de enero de 1727.

Volvería Casafuerte, entonces, a mediar y pediría a Echeverz que llamara al decano, y a los otros, y lo tratara "con suavidad y agasajo, de forma que se le quiten los temores que pueda haber concebido, aunque sin fundamento", poniendo perpetuo silencio a los motivos que habían originado la alteración. Al mismo tiempo le mandaba el Virrey a Echeverz se recogieran y guardaran todos los autos. En parecidos términos escribió cartas a la Audiencia, al oidor decano, al Provisor y a otras autoridades. Casafuerte sabía, sin embargo, que a pesar de su intercesión, el arreglo no sería sincero, sino forzado por las circunstancias y que seguirían las parcialidades y la hostilidad entre el Presidente y los ministros, sobre todo, con el decano<sup>28</sup>.

El haber entregado los pliegos a Rivera o Picado Pacheco para ejecutar lo ordenado por el rey hubiera sido, según Casafuerte, exponer a aquella Provincia a una perturbación o alboroto de incalculables consecuencias. Reflexionaba el Virrey que, si bien tenía al Presidente por fiel vasallo, sus actuaciones denotaban altivez e imprudencia y, al sentirse ajado y apartado de aquella presidencia, aunque fuese a la de Guadalajara, dejando a Arana en disposición de vengarse, podría fraguar algún atentado con ayuda de sus partidarios, lo cual requeriría unas medidas más rígidas y costosas. Y en cuanto a la segunda opción de detener al Presidente y llevarlo ante su presencia, no encontraba por el momento ninguna razón para hacerla.

Según Casafuerte, Arana contaba también con muchos seguidores y tenía el Virrey constancia de que poseía un genio "travieso y turbulento." Le había propuesto unas medidas que merecían un rechazo total y, que de haberse consentido, hubieran sido la completa turbación de aquella Provincia. En estas circunstancias, dudaba Casafuerte de que el Presidente interino tuviese la facilidad y libertad que necesitaba para proceder a la averiguación de los hechos, máxime estando presente Arana y dependiendo de este muchos ministros inferiores. Por todo ello, el Virrey, aunque consciente de la gravedad

---

<sup>28</sup>.- Casafuerte a Echeverz. México, 23 de Junio de 1728, fols.12v-15. Con la misma fecha escribió a los demás que se citan, fols. 15v-21. AGI, México 1335. Casafuerte a S.M. México, 30 de junio de 1733. Ibid.

de los hechos, dudaba de que pudiese estar esa provincia en peligro inminente, debido a los desmanes de Echeverz y sus secuaces. De sobra sabía Casafuerte, por propia experiencia, que en Nueva España, con la excusa de que se perdía el país, "se exageran opresiones, se fingen tumultos y se afectan miedos con gran facilidad" con el propósito de que desde la metrópoli se den unas aceleradas determinaciones, y así conseguir los fines particulares y depravados que se pretendían. Eso conducía, según Casafuerte, a que se vieran perjudicadas la fama y el honor de muchos, si no fuese por la benignidad del rey y la madurez con que el Consejo discernía los hechos<sup>29</sup>.

Con el fin de que lo ordenado por el rey tuviera el mayor acierto posible. Casafuerte juzgaba necesario que saliera de esa Audiencia no solo el Presidente, sino el oidor decano, que podría ir a la de Panamá u otro lugar. Pensaba el Virrey que además de tener éste último un "espíritu inquieto", que pudiera obstaculizar la gestión del Presidente interino, tanto Echeverz como Arana habían sido responsables de los desórdenes y angustia que había padecido aquella Provincia. Todo lo cual creía oportuno Casafuerte se hiciera después de que el rey determinara lo conveniente, pues de ese modo transcurriría el tiempo necesario para que los ánimos estuvieran más apaciguados.

El monarca, según el parecer del Consejo, aprobó al Virrey todo lo hecho en este asunto, y se conformó con la propuesta de Casafuerte en cuanto a que se suspendiera por el momento la ejecución de los despachos anteriores, pero le advertía que estuviese pendiente para ponerlos en práctica en el momento oportuno, porque de lo contrario servirían de mal ejemplo para el futuro. También declaró por nulo y atentado todo lo obrado por la Audiencia interina que nombró Echeverz<sup>30</sup>.

<sup>29</sup>.- Casafuerte a S.M. México, 30 de Junio de 1733. Ibid. Casafuerte a S.M. México, 8 de mayo de 1733. AGI, Guatemala 322. Hace Casafuerte una clara alusión a las maniobras de su antecesor en el virreinato y en ese tiempo Presidente del Consejo de Indias, marqués de Valero, y del Irlandés Oliveros Fracier contra su persona y a la actitud del monarca en este asunto. Se hallará más información de este tema en nuestro artículo "La acusación contra el virrey Casafuerte en 1724" en *Temas Americanistas*, Sevilla, 2002, nº 15. págs. 18-24. También en nuestra Tesis (inédita) *El marqués de Casafuerte, virrey de Nueva España, 1722-1734*. Sevilla, 2002.

<sup>30</sup>.- Respuesta del fiscal. Madrid, 14 de mayo de 1729. AGI, Guatemala 320. Real Cédula a Casafuerte. Sevilla, 14 de noviembre de 1731. AGI, Guatemala 322.

Casafuerte escribió una carta reservada a Pedro de Rivera para que fuese a servir el empleo sin esperar la llegada de su sustituto en el gobierno de Veracruz, Antonio de Benavides, y usara los medios más convenientes para conseguir el total sosiego, o en su caso, prevenir rápidamente cualquier contratiempo. Juzgaba el Virrey que, aunque no había actualmente alboroto en Guatemala, los ánimos del Presidente y de Arana continuaban enfrentados, y podía temerse algún percance. Con ello no se le hacía perjuicio alguno a Echeverz, por haber cumplido el tiempo de su mandato, y sólo cabía esperar las providencias del rey para su residencia.

La opinión que tenía Casafuerte de Arana era la de que estaba unido con la mayoría de sus compañeros para el logro de sus ideas; que era artificioso e inquieto y que afectaba opresión, valiéndose de cuantos medios podía, no sólo contra el Presidente, sino contra el fiscal.

Había estado sin ir a la Audiencia cerca de cuatro años por un motivo u otro, y nunca se había adaptado a la reconciliación. Por eso creía el Virrey que debía salir de ese Reino, pero no a la Audiencia de Guadalajara, que tenía obstáculo legal por servir allí los oidores Fernando de Urrutia y José Messía de la Cerda, familiares de su mujer. Tampoco sería bueno que fuera a la de México -que era lo que él pretendía- porque además de no ser acreedor a ella, tenía también muchos amigos favorecedores, y era su lugar de nacimiento. Ni siquiera debería ir a la de Panamá, como en un principio había apuntado, porque el traslado no cambiaría la condición de la persona. La solución que proponía Casafuerte era la de que se le jubilara con algún sueldo y que no residiera en lugar donde tuviese alguna parcialidad.

Con respecto al Presidente, prescindía Casafuerte del modo de llevar el gobierno, y especialmente en el caso de la muerte del presbítero Lorenzo de Orozco. Reconocía que, a pesar de que tenía fama de apasionado, había obedecido sus mandatos y había puesto de su parte para la concordia con los ministros. En todo caso debería dar Rivera las medidas más justas y adecuadas, sin ceñirse a lo dicho por él, porque según el propio

Casafuerte, el concepto que tenía de estos ministros podía estar equivocado, pues la distancia y las noticias contradictorias causaban siempre perplejidad<sup>31</sup>.

Una vez se hizo cargo del gobierno de Guatemala en 1733, Pedro de Rivera informó al monarca de que había retirado las armas, reducido la guardia a su pie antiguo, cambiado oficiales y liberado a los que sin autos estaban reclusos en las cárceles o retirados a sagrado. Quitó la artillería, los centinelas y todos aquellos aparatos de guerra que tan afligidos y horrorizados tenían a sus moradores, con lo cual se serenó aquella vecindad. Para el nuevo Presidente, los daños padecidos fueron consecuencia del "ardiente, irregular y arraigado desafecto" de Echeverz contra Arana. A éste lo halló dócil a la reconciliación, no así al que fuera Presidente, que se resistía. No obstante, le daba la noticia al rey de haber fallecido Echeverz, por lo que le pedía el silencio para siempre a las dependencias de aquella Audiencia<sup>32</sup>.

El fiscal del Consejo había propuesto que Echeverz dejara para el juicio de residencia un apoderado y saliese de esa Provincia. También Arana debería irse. Y que no se guardara perpetuo silencio, como pedía Rivera, sino que se siguiera con las pesquisas. Pero estos despachos no llegaron a ejecutarse, por haber llegado la noticia de la muerte en 1734 de Casafuerte, a quien el monarca le tenía concedida privativamente esta dependencia. Como Echeverz había fallecido también en 1734, ya no era preciso que Arana saliese de ahí<sup>33</sup>.

---

<sup>31</sup>.- Carta reservada de Casafuerte a Pedro de Rivera. México, 22 de abril de 1733 y Casafuerte a S.M. México, 8 de mayo de 1733. AGI, Guatemala 322.

<sup>32</sup>.- Rivera a S.M. Guatemala, 12 de marzo de 1734. AGI, Guatemala 322, Rivera fue quien reorganizó las milicias de Guatemala. Ya a inicios de su gobierno en esa Audiencia, el 19 de diciembre de 1733, pasó revista al batallón de la ciudad de Guatemala que estaba compuesto de 17 compañías integrada por 2.331 hombres jóvenes, pero según Rivera, sin armas. Rivera a S.M. Guatemala, 5 de marzo de 1734. AGI, Guatemala 872A. Ha estudiado esta reorganización de las milicias Claro Delgado, Manuel: *Ejército y sociedad en Centroamérica en el siglo XVIII*. Sevilla, 1996. (Tesis inédita).

<sup>33</sup>.- Respuesta del fiscal del Consejo. Madrid, 15 de febrero de 1735 y Nota de la Secretaría. AGI, Guatemala 322. Burkholder and Chandler, *Biographical Dictionary*, p. 21. Exponen que Arana fue exiliado a Querétaro en 1747.

Ascensión Baeza Martín

Disturbios en la Audiencia de Guatemala, 1725- 1734.  
la intervención del virrey Casafuerte.

---

Este disturbio de la Audiencia de Guatemala fue recogido por los medios de comunicación de entonces, en este caso la *Gaceta de México*, que elogiaba el celo, prudencia del virrey Casafuerte y los suaves medios que interpuso para apaciguarlo<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> .- *Documentos para la Historia de México*. México, 1855, tomo 4, p. 159. Recoge la noticia de la *Gaceta de México* del año 1728.